

## Comité Directivo de 23 de julio de 2020

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 23 de julio de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Aprobación del Plan de acción del Estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas en Aragón.**

La AIREF recibió en 2017 el encargo del Consejo de Ministros de llevar a cabo un proceso de revisión del gasto, conocido como Spending Review (SR), en el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) con objeto de mejorar su eficiencia.

La Fase I del SR, ya finalizada, evaluó el gasto en subvenciones. Actualmente está en desarrollo la Fase II, con cuatro proyectos de evaluación:

1. Beneficios fiscales
2. Gasto en farmacia hospitalaria y bienes de equipo de alta tecnología
3. Incentivos a la contratación
4. Infraestructuras de transporte

Fruto del impacto que tuvo la difusión del primer SR, la Administración Central y las

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

CCAA han empezado a incorporar las recomendaciones de la AIReF en sus presupuestos.

En esta línea, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación, adoptó un acuerdo en su reunión del día 11 de marzo de 2020, por el que solicitaba a la AIReF la realización de un estudio de las políticas de gasto público (Spending Review) en determinadas áreas de especial interés para la comunidad autónoma de Aragón, tanto por su elevado impacto presupuestario, como por su incidencia directa en el bienestar de los ciudadanos:

- El gasto en farmacia: Profundizar en la evaluación del gasto en farmacia hospitalaria y extrahospitalaria en Aragón, ampliando el ámbito del análisis llevado a cabo en el Spending Review de 2018 y en el que se está llevando a cabo (SR de 2019) para estos dos tipos de gasto e incluir un análisis del gasto en farmacia sociosanitaria.

- La política de personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: Este análisis tiene como objetivo mejorar la gestión de personal de este departamento y mejorar la presupuestación de sus gastos. Considerando la voluntad del Gobierno de Aragón de revisar la política de Recursos Humanos de todo el sector público autonómico aragonés, esta evaluación, dada la complejidad de este Departamento, servirá para extender el análisis al resto de Departamentos.

- Evaluación del actual Modelo de Financiación de la Universidad de Zaragoza, que vence a finales del 2020: La finalidad de esta evaluación es introducir las mejoras necesarias en el diseño del modelo que regirá en el próximo quinquenio.

Tras diversas reuniones entre el Gobierno de Aragón y la AIReF, se ha preparado un Plan de acción, con su presupuesto y calendario de desarrollo, que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, debe remitirse al sujeto interesado para su confirmación.

Examinado su contenido, y previo informe favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda aprobar el referido Plan de acción y proceder a su remisión al Gobierno de Aragón para su confirmación.

### **3. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el segundo trimestre de 2020.**

De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las Administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF o, en su caso, explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las Administraciones competentes.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico analizan en el Comité las respuestas recibidas a las recomendaciones formuladas en el Informe sobre la Actualización del

Programa de Estabilidad del Reino de España (APE) para 2020.

El resultado del seguimiento de estas recomendaciones será, como siempre, objeto de publicación en la web de la institución.

#### 4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

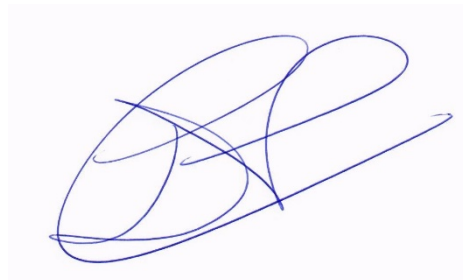
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez